

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE SAPUYES  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

---

PROYECTO DE ACUERDO  
Abril de 2008

POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2008–  
2011 DEL MUNICIPIO DE SAPUYES (DEPARTAMENTO DE NARIÑO)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAPUYES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 152  
de 1994.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 339 de la Constitución Política, corresponde a las entidades territoriales elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
2. Que por analogía con el nivel nacional y de acuerdo con el artículo 341 en su inciso 3 de la Constitución Política, el Plan de Inversiones a mediano y corto plazo deberá tener prelación sobre los demás acuerdos municipales.
3. Que por analogía, el artículo 346 de la Constitución Política establece una correspondencia entre el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio.
4. Que el Alcalde del Municipio de Sapuyes de acuerdo con el artículo 259 de la Constitución Política, presentó al inscribirse como candidato un programa de Gobierno que debe cumplirse en su administración.
5. Que según las atribuciones del Alcalde, de acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Política, debe presentar al Concejo Municipal los Planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas del Municipio.
6. Que le corresponde al Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 313 de la Constitución Política, adoptar los Planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas del Municipio.

7. Que según el artículo 74 de la ley 136 de 1994, el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo se debe sujetar a la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994).
8. Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 establece que los planes de desarrollo serán sometidos a consideración del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo del Alcalde para su aprobación.

## ACUERDA

### CAPITULO I

#### PARTE GENERAL O ESTRATEGICA DEL PLAN

- ARTICULO PRIMERO.- Adóptase el Programa de Gobierno que el Alcalde presentó al inscribirse como candidato, como la base de los planes y programas de desarrollo económico, social y ambiental del Municipio de SAPUYES.
- ARTICULO SEGUNDO.- El Plan de Desarrollo que aquí se establece es la guía de navegación de la presente Administración Municipal en el cumplimiento de su Programa de Gobierno y servirá de instrumento soporte para la gestión de los aportes y cofinanciaciones de las entidades territoriales del orden departamental, regional y nacional, con el propósito fundamental de lograr el bienestar económico y social de las comunidades del Municipio de Sapuyes.
- ARTICULO TERCERO.- El Plan de Desarrollo Municipal presenta el diagnóstico sectorial, la propuesta estratégica que contempla los objetivos, estrategias y metas y el Plan Plurianual de inversiones a mediano y corto plazo.
- ARTICULO CUARTO.- De conformidad con los análisis realizados y las soluciones priorizadas, mediante la ejecución del Plan de Desarrollo se busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de los programas de: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda, Vías, Electrificación, Agropecuario, Medio Ambiente, Niñez y Familia y Desarrollo Institucional.
- ARTICULO QUINTO.- De conformidad con los lineamientos planteados por el Instituto Departamental de Salud, se presenta el

Plan Territorial de Salud como parte integral del Plan de Desarrollo 2008-2011, el Plan Territorial de Salud contiene el diagnóstico, el componente estratégico y el plan de inversiones de forma desagregada, para ser ejecutado en la vigencia 2008-2011.

## CAPITULO II PLAN DE INVERSIONES DE MEDIANO Y CORTO PLAZO

ARTICULO SEXTO.- Adóptase el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia 2008 – 2011 para el Municipio de Sapuyes, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Gobierno, según los objetivos, estrategias y metas planteadas en la propuesta estratégica del Plan de Desarrollo.

## CAPITULO III DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO SEPTIMO.- Los presupuestos de ingresos y gastos municipales de las respectivas vigencias de que trata el presente Plan de Desarrollo, se elaborarán y ejecutarán con estricto cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- El Alcalde Municipal se compromete a efectuar las debidas apropiaciones presupuestales acorde a la vigencia que compromete los años 2008, 2009, 2010 y 2011, a fin de cumplir los costos estimados en el Plan de inversiones aquí establecido.

ARTICULO NOVENO.- Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentará informes de ejecución anual al Concejo Municipal, Consejo de Planeación y a la ciudadanía en general.

ARTICULO DECIMO.- Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos Planes en las entidades del nivel más amplio o disposiciones que deben tenerse en cuenta sobre el particular, el Alcalde podrá presentar para la aprobación del Concejo Municipal, ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones, para hacerlo más consistente con aquellos.

ARTICULO ONCE.- Sin contravención de la Constitución y la Ley y durante la vigencia del presente Plan, por conveniencias de desarrollo municipal, el Alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo Municipal, ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO DOCE.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sapuyes a los ( ) días del mes de del dos mil ocho (2008).

Presentado por:

**GERMAN MARCILLO CASANOVA**  
Alcalde Municipal